



2025EE0006848



Bogotá D.C.

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

notificaciones@gha.com.co

Carrera 11ª No. 94 a – 23 Ed Calle 94ª Oficina 201

Referencia: ALCANCE A LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DE RADICADO 2025EE0001600.

Respetado doctor

De manera comedida la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, se permite complementar la información suministrada en el sentido de indicar que en ejercicio de su competencia, inició el proceso administrativo de cobro coactivo 004 de 2022 contra el municipio de Girardot con base en el título ejecutivo contenido en las resoluciones 0152 del 02 de marzo de 2018 y 1714 del 08 de Julio de 2021, que hacen referencia a la declaración de incumplimiento del proyecto VIVIENDA SALUDABLE municipio de Girardot, por valor de (\$10.770.572) pesos, correspondiente a (17) subsidios de vivienda no legalizados.

Igualmente, la OAJ del MVCT, en ejercicio de su competencia, inició el proceso de cobro coactivo 011 de 2022 contra el municipio de Girardot, con base en el título ejecutivo en la resolución 0122 del 26 febrero de 2018, que hace referencia a la declaración de incumplimiento al proyecto HABITAD SALUDABLE GIRARDOT, por valor de (\$23.717.562), correspondiente a ochos subsidios de vivienda no legalizados.

Actualmente, en la OAJ del MVCT no obran más procesos contra el municipio de Girardot.

En el presente alcance se anexan los links de acceso a los expedientes relaciondos a los procesos mencionados anteriormente.



[21. GIRARDOT RES 0152 - copia](#)

[22. GIRARDOT RES 0122](#)

En este orden, se complementa la información ya aportada de forma que se atiende de manera clara, completa y de fondo las peticiones, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional, que se insta a ser realizados en el marco de los respectivos procesos.

Cordialmente,

NELSON ALRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Proyectó: Juan Manuel Rodríguez y Carlos Eloy Quintero

Revisó: Rodrigo Andrés Bernal Montero.

05/03/2025